



Rumiñahui garantiza que se mantenga limpio y ordenado

SANGOLQUÍ, RUMIÑAHUI – El viernes 20 de febrero de 2026, en sesión extraordinaria, el Concejo Municipal aprobó en segundo debate la reforma a la Ordenanza de Gestión Ambiental. Esta decisión oficializa el nuevo mecanismo de recaudación de la tasa de recolección de residuos sólidos a través de la planilla de agua potable, una medida técnica que garantiza la continuidad y eficiencia del servicio prestado por Rumiñahui Aseo EPM.

Tarifa justa y pago diferenciado

La reforma establece un modelo de pago justo y segmentado, permitiendo que cada usuario aporte según su actividad y categoría:

- Segmentos Residencial y Comercial: El valor estará vinculado directamente al consumo de agua. Bajo la premisa de responsabilidad ambiental, a menor consumo de agua, menor será la tasa de recolección de residuos.
- Segmento Industrial: El cálculo se mantendrá relacionado con el impuesto predial, respetando la naturaleza técnica del sector.

Transparencia y facilidades de pago

La Gerente general de Rumiñahui Aseo EPM, Lcda. Carolina Sánchez, destacó que esta transición no representa un nuevo impuesto, sino el traslado del rubro que antes se recaudaba en la planilla eléctrica.

Para proteger la economía de los hogares, los valores no cobrados durante los meses de transición se prorratarán automáticamente en 11 cuotas mensuales, permitiendo que la ciudadanía se ponga al día de forma ordenada y sin afectar su presupuesto.

Plan de socialización y compromiso ciudadano

La institución iniciará un plan de comunicación integral que incluirá entrevistas en medios locales, y reuniones con presidentes barriales y empresarios. La Lcda. Sánchez hizo un llamado a los habitantes a fortalecer la correcta disposición de los residuos: "Mantener nuestro Rumiñahui impecable es una gran minga; este esfuerzo técnico asegura un cantón saludable y que brilla para el turismo".

Puntos clave de la Reforma:

1. Aprobación Oficial: El Concejo Municipal respalda el nuevo mecanismo mediante reforma de ordenanza.
2. Pago Justo: El cobro es diferenciado para los segmentos residencial, comercial e industrial.
3. Incentivo al ahorro: Menor consumo de agua equivale a una menor tasa de recolección de residuos sólidos.
4. Facilidad de pago: Los meses pendientes se han prorrateado a 11 meses desde febrero.
5. Garantía de servicio: El aporte ciudadano asegura que la recolección de residuos opere con total eficiencia.

Rumiñahui limpio y ordenado, contigo.

Contacto de Prensa:

Dirección de Comunicación Social Municipio de Rumiñahui / EPMR
Celular: 0984239352, Dayana Fuertes
Web: <https://epmr.gob.ec/>